



CONVENIO DE COLABORACION PARA EL XIII CICLO DE “LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL ADDA”

REUNIDOS

De una parte, D. Juan de Dios Navarro Caballero con DNI 33496580-R en calidad de Vicepresidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA (en adelante, la Fundación ADDA) con CIF G-54526645 y con domicilio en Avenida Estación nº 6, CP 03005-Alicante.

Y, de otra parte, D^a Daniela González Almansa, en calidad de Presidenta de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (en adelante FSMCV) con CIF G-46152120 y con domicilio en calle Democracia 62, CP 46018 de Valencia (Valencia).

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligarse en el presente Convenio en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

Primero. Que la Fundación ADDA es una Fundación sin ánimo de lucro de carácter cultural que incluye en su objeto el fomento, la promoción y la divulgación de la música y las artes escénicas mediante la celebración de representaciones musicales, teatrales, danza y otras análogas de carácter artístico, así como cuantas acciones de carácter cultural, educativo y de otra índole tengan relación con ello y con las actividades a desarrollar en el Auditorio Provincial de Alicante.

Segundo. Que la FSMCV se constituye como una entidad sin ánimo de lucro con el propósito de coordinar y de integrar el movimiento asociativo musical y cultural de la Comunidad Valenciana y cuyo objetivo es la promoción y desarrollo de las Sociedades Musicales en todas sus vertientes, impulsando su crecimiento, diversificación y mejora tanto en su labor pedagógica musical como en su actividad socio-cultural.

Tercero. Que la Fundación ADDA viene realizando dentro de su programación el ciclo “Las bandas de la provincia de Alicante en el ADDA”, consistente en una serie de conciertos en el Auditorio (ADDA) a cargo de Sociedades Musicales de la Provincia de Alicante que, en el año 2026, alcanzará su XIII edición.

Cuarto. Que la FSMCV ha ofrecido su colaboración en la organización de este Ciclo aportando su asesoramiento y experiencia en su larga trayectoria de apoyo a las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, por lo que considerando que concurren intereses coincidentes, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto.-

El presente Convenio tiene por objeto la realización en el Auditorio de la Diputación de Alicante, de los conciertos (dos por fecha) que se indican a cargo de diferentes Bandas de la Provincia en colaboración con la FSMCV en las siguientes fechas del año 2026:

- 08 Febrero
- 01 Marzo
- 15 Marzo
- 10 Mayo
- 24 Mayo
- 30 Agosto
- 06 Septiembre
- 20 Septiembre
- 11 Octubre
- 25 Octubre
- 15 Noviembre
- 29 Noviembre

Las Sociedades musicales de la provincia que deseen actuar en este ciclo, lo solicitarán mediante la cumplimentación de la ficha que figura como Anexo I.

2. Compromisos de las partes.-

La Fundación ADDA facilitará a las sociedades musicales participantes todos los aspectos logísticos relacionados con el concierto, como la provisión de sillas, atriles, tarimas según disponibilidad, equipamiento técnico y humano de luces y de sonido con las que cuenta la sala sinfónica, entradas, carteles y programas. En el caso en que se necesitase un piano, la organización se ocuparía de trasladarlo hasta la sala. Los gastos de afinación correrían a cargo de la sociedad que lo haya solicitado. Los instrumentos de percusión, así como los músicos o personal extra que participe en la actuación o en la carga y descarga del material, serán responsabilidad única y exclusivamente de la sociedad musical encargada de la misma.

Asimismo, será por cuenta de la Fundación la grabación de cada concierto, facilitando una copia a cada una de las Bandas participantes.

No se incluyen medios audiovisuales que pudieran solicitar las Bandas actantes. En este caso el coste que ello suponga será a su cargo.

La Fundación ADDA abonará a cada Sociedad Musical participante la cantidad de 2.000 euros por el concepto de actuación de la Banda Musical, I.V.A incluido, una vez que se haya producido el concierto.

A tal efecto, la Sociedad Musical deberá presentar en un plazo máximo de 15 días desde la celebración del concierto la correspondiente factura que deberá contener los siguientes requisitos:

- Identificación de la Sociedad Musical: Nombre, Razón Social y CIF de la misma
- Número, lugar y fecha de emisión de la factura
- Precio total de la factura.
- Emitida a nombre de:
 - Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA
 - CIF: G-54526645
 - Dirección: Avenida de Jijona, nº 5-03010 Alicante

La **FSMCV** se encargará de la recepción de las solicitudes de participación de las Bandas, elaboración del listado de participantes, prestando su apoyo técnico para el estudio y valoración de los proyectos de concierto y programa a interpretar que acompañan a aquéllas.

3. Comisión Mixta.-

Para la selección de las Bandas Participantes en el XIII Ciclo se constituirá una comisión mixta integrada por dos representantes de cada una de las entidades intervinientes que examinará las solicitudes presentadas y seleccionará a las Bandas que podrán actuar con arreglo a los criterios contenidos en las correspondientes Bases.

4. Publicidad.-

En toda la cartelería y publicidad deberá figurar la Fundación ADDA como entidad organizadora del XIII CICLO LAS BANDAS DE LA PROVINCIA EN EL ADDA, junto con la FSMCV, así como todos los medios autonómicos que informen sobre el mismo, página web y demás redes sociales.

5. Vigencia y duración.-

La vigencia del presente Convenio se circunscribe al objeto del mismo, y su duración se extenderá desde su firma, una vez aprobado por sus órganos respectivos, hasta la realización de su objeto conforme al clausulado que antecede.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos se firma el presente Convenio de manera electrónica.

LA FUNDACIÓN

D. Juan de Dios Navarro

LA FSMCV

D^a Daniela González Almansa

DANIELA|
GONZALEZ
|ALMANSA

Firmado digitalmente
por DANIELA|
GONZALEZ|ALMANSA
Fecha: 2025.09.15
10:46:15 +02'00'

ANEXO I

XIII CICLO DE LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL ADDA

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre de la Sociedad Musical:

Domicilio:

Código Postal:

Población:

Teléfono:

E-mail:

CIF:

Representante legal:

SOLICITA participar en el **XIII CICLO DE LAS BANDAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE EN EL ADDA**, organizado y patrocinado por la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA.

TÍTULO DEL CONCIERTO:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL CONCIERTO:

Con un máximo de seis páginas de extensión, consistirá en la propuesta de un programa de concierto, de 60 minutos de duración (sin posibilidad de incluir un descanso), donde se especifique el compositor, duración de cada pieza, nombre de la misma, breve reseña sobre el repertorio escogido a modo de explicación y presentación del repertorio a interpretar e hilo conductor del concierto.

Fechas previstas ciclo 2026:

- 08 Febrero
- 01 Marzo
- 15 Marzo
- 10 Mayo
- 24 Mayo
- 30 Agosto
- 06 Septiembre
- 20 Septiembre

- 11 Octubre
- 25 Octubre
- 15 Noviembre
- 29 Noviembre

De las cuales solicita las fechas siguientes, por orden de prioridad:

1º _____

2º _____

3º _____

4º _____

5º _____

6º _____

Una vez seleccionadas las Sociedades Musicales a participar, y clasificadas según los criterios antes señalados, se irán asignando las fechas por orden de puntuación decreciente.

Los posibles conflictos de fechas o que quedan sin asignar se resolverán en los 15 días siguientes a la comunicación de la lista provisional que emita la Comisión Mixta.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL PRESIDENTE Y SELLO DE LA SOCIEDAD.